



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y
embajadora de la red IA+Igual



Pillados por un detective o por Instagram: 9 sentencias de despidos procedentes por bajas fraudulentas

Cada vez son más las empresas que se plantean recurrir a detectives para realizar el seguimiento de trabajadores durante una baja por incapacidad temporal (IT). Es perfectamente lícito hacerlo, siempre y cuando se cumpla el triple requisito de idoneidad, proporcionalidad y necesidad. Del mismo modo, también cabe aportar como prueba las imágenes publicadas en abierto en redes sociales.

Y la realidad es que las bajas fraudulentas, tal y como reflejan las sentencias, son cada vez más variopintas: de aprovechar la baja para montar un negocio o hacerse coach a exagerar dolencias o simular una enfermedad.

El Tribunal Supremo se ha pronunciado en diversas sentencias sobre la licitud de la prueba de detectives para realizar el seguimiento de empleados durante su baja y recabar pruebas que justifiquen una sanción, incluyendo el despido disciplinario, por comportamientos fraudulentos y/o que perjudiquen la recuperación. Ahora bien, siempre **hay que cumplir el triple juicio de idoneidad, proporciona**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |